



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 15 de junio de 2023

Público en General.  
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información, que establece el artículo 10 numeral 11 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.” Se declara que, el listado de viajes es de carácter inexistente en vista de no haberse realizado Misiones Oficiales para el período del primer trimestre de 2023, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente acta para los meses de enero, febrero y marzo 2023.

Licda. Jackeline Avolevan  
Oficial de Información  
CIFCO.

